



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2023-MPH/ALC

Huancabamba 26 de mayo del 2023.

### VISTO:

La Directiva De Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01; de fecha 16 de marzo del 2021; el Informe N° 01147-2023-MPH-GPP, de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 19 de mayo del 2023; el Informe N° 0790-2023-GAJ/MPH, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria año 2023 – 2026, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas." Asimismo, el artículo 43° de la misma norma establece que; "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Artículo 4 de la Directiva N°0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, establece que: 4.1) El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. 4.2) La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable (s) de los PP, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

La Programación Multianual Presupuestaria, es la primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de las APM de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos vinculados a:

- Resultados priorizados en las leyes anuales de presupuesto





Viene de la Resolución de Alcaldía N°0170-2023-MPH.ALC.de fecha 26 de mayo del 2023 (02 de 02).

- Resultados sectoriales.
- Objetivos estratégicos institucionales priorizados en las instancias correspondientes, según corresponda a cada entidad.

La Programación Multianual Presupuestaria se actualiza anualmente, reajustando las APM en los casos que fuera necesario, y añadiendo un año nuevo en cada programación. La Programación Multianual Presupuestaria debe tener en cuenta la proyección actualizada de las principales variables macroeconómicas y fiscales que proporcione la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) para el periodo en el cual se estima, en concordancia con el cumplimiento de las metas y reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual, de acuerdo con lo señalado en el numeral 22.2 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, mediante Informe N° 01147-2023-MPH-GPP, de fecha 18 de mayo del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Segunda Hortencia Pardo Gálvez, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria, conforme a la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, Directiva N° 002-2023-EF/50.1;

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 19 de mayo del 2023, se remite el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para revisión y opinión legal a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 790-2023-GAJ/MPH, de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable concluyendo y recomendando lo siguiente:

- Resulta procedente CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", de la Municipalidad Provincial de Huancabamba de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2023-EF/50.1 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, así como el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidente:**

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**Miembros:**

- Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Infraestructura
- Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos
- Oficina de Abastecimiento





Viene de la Resolución de Alcaldía N°0170-2023-MPH.ALC.de fecha 26 de mayo del 2023 (03 de 03).

- Oficina de Tesorería
- Oficina de Recursos Humanos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a los miembros integrantes de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025", el cumplimiento de las funciones establecidas en el

Numeral 4.3) del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.1, denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, y cualquier otra que dispongan las normas de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO : ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2026, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ([www.munihuancabamba.gob.pe](http://www.munihuancabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
.....  
Dr. HERNÁNDEZ CAMPOS  
ALCALDE

Distribución:

G.M  
G. AJ  
G.ADM  
GPYP  
GIUR  
Of. Informática  
Integrantes  
HLC/KRCM.

